

STSJ de Catalunya de 15 de mayo de 2008, recurso 83/2006

*La diabetes mellitus es una causa válida de exclusión médica en las pruebas de selección de agentes de cuerpos policiales* (acceso al texto de la sentencia)

El TSJ considera que la diabetes mellitus es una causa válida de exclusión por motivos médicos en los procesos selectivos de acceso a plazas de cuerpos policiales.

El TSJ entiende que la **valoración de esta circunstancia corresponde al ámbito de la potestad discrecional de la Administración para configurar los requisitos de acceso a los cuerpos de funcionarios**. En esta tarea, la Administración ha de apreciar singularmente las circunstancias laborales y los factores de riesgo que se dan en el trabajo policial en relación a la enfermedad diabética, como son los horarios irregulares y el sobreesfuerzo.

La decisión de la Administración se basa en informes médicos periciales de acuerdo con los cuales, si bien las personas diabéticas están capacitadas para desarrollar cualquier tipo de actividad laboral, **en el trabajo policial confluyen múltiples factores de riesgo que podrían complicar la enfermedad**: actividad física irregular, turnicidad variable, estrés, bipedestación...

Finalmente, el TSJ **no aprecia trato discriminatorio de los aspirantes de nuevo ingreso por el hecho de que haya personas diabéticas dentro del cuerpo**, ya que estas personas ya estaban desarrollando sus funciones cuando se produjo o manifestó la patología. Son, por tanto, supuestos de hecho distintos.